dera de la obra de la puente real de marea y para la ande
Diego Tomas regidor de Murcia que no lo propo
dio,

Habiendose entendido y bien pesado por
los señores regidores todos los demas de Murcia
se acordaron lo que tienen acordado de que
atento que el dicho maestro que se ha ofrecido
es estranjero y la fabrica de la obra
que se pretende de la dicha obra es mucho y
necesariamente se debe el juzgar.

Fuelen Salieron por juezes de la yerba don Pedro
de la Cuadra y Juan de Zaldivar y Zurano
y se les mandaron que se estuviere de guardar
sus derechos. Haziendose dicho dentro del
Reino de Murcia

Licenciado
Ribera

Don Pedro

Don Juan

Don Pedro

Don Juan

Don Pedro

Don Juan